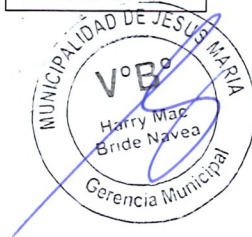
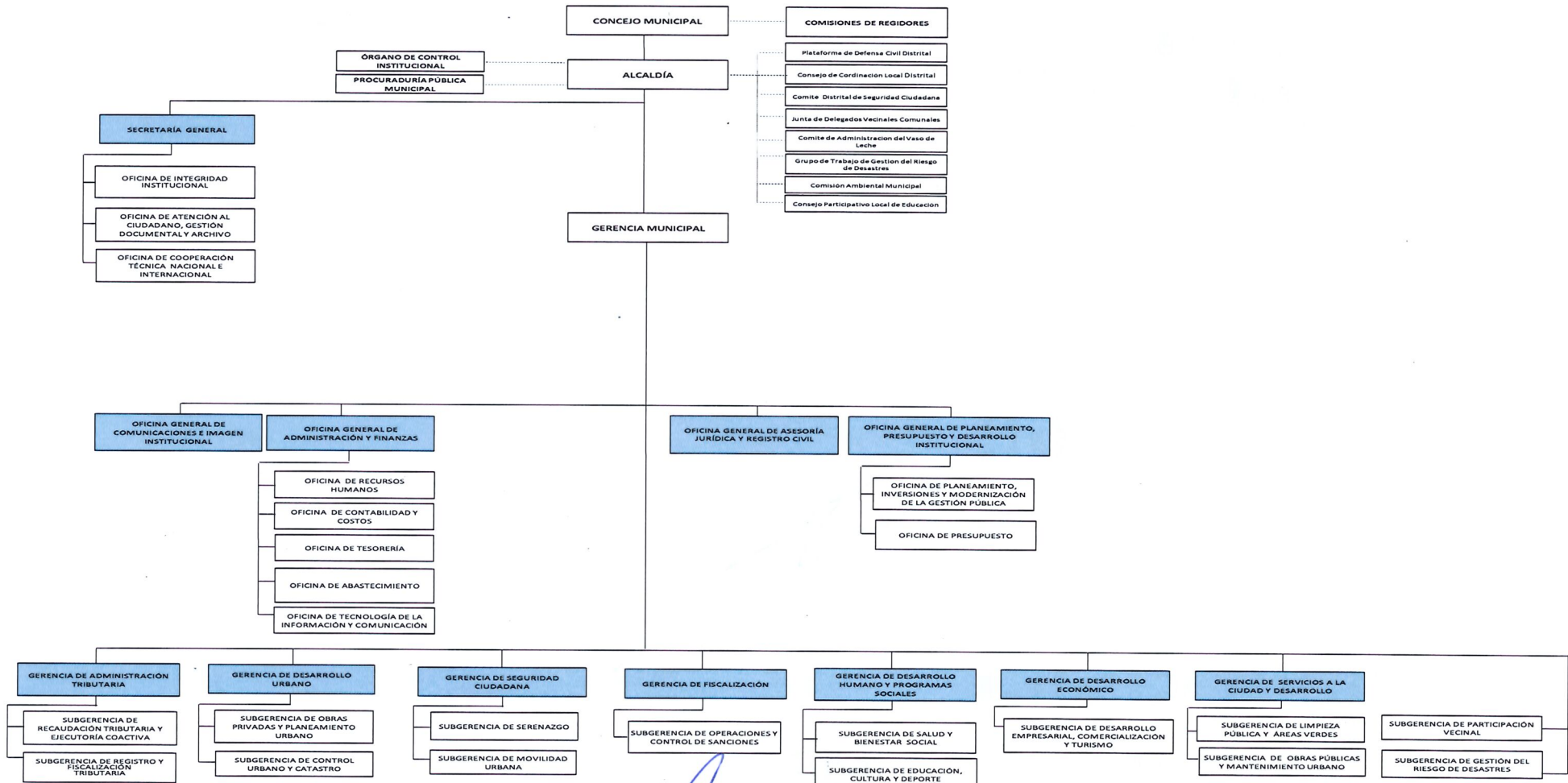


ANEXO: ORGANIGRAMA



TITULO III

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 9°. - ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal con funciones normativas y fiscalizadoras y la Alcaldía con funciones ejecutivas.

La Municipalidad Distrital de Jesús María, para la administración municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, adopta una estructura gerencial, sustentada en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; así como, rige su gestión por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana.

Asimismo, para el cumplimiento de su finalidad, objeto, funciones y competencias para el ejercicio del Gobierno Local, la ejecución de acciones para la promoción del desarrollo local, la provisión de servicios públicos locales, la gestión de inversiones y la administración municipal, asume la siguiente estructura orgánica:

CODIGO 1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN:

CÓDIGO 1.1.0. Concejo Municipal
CÓDIGO 1.2.0. Alcaldía
CÓDIGO 1.3.0. Gerencia Municipal

CÓDIGO 2. ÓRGANOS CONSULTIVOS

Órgano Consultivo del Concejo Municipal

CODIGO 2.1.0. Comisiones de Regidores

Órganos Consultivos de la Alcaldía

CODIGO 2.2.0 Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
CODIGO 2.3.0 Junta de Delegados Vecinales Comunes
CODIGO 2.4.0 Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODIGO 2.5.0 Plataforma de Defensa Civil Distrital
CODIGO 2.6.0 Comité de Administración del Vaso de Leche
CODIGO 2.7.0 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
CODIGO 2.8.0 Comisión Ambiental Municipal de Jesús María
CODIGO 2.9.0 Consejo Participativo Local de Educación

CODIGO 3. ÓRGANO DE CONTROL:

CODIGO 3.1.0. Órgano de Control Institucional.

CODIGO 4. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

CODIGO 4.1.0. Procuraduría Pública Municipal.

CODIGO 5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO:

CODIGO 5.1.0. Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil.
CODIGO 5.2.0. Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
CODIGO 5.2.1. Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública.
CODIGO 5.2.2. Oficina de Presupuesto.





CODIGO 6. ÓRGANOS DE APOYO

Órganos de Apoyo que reportan a la Alcaldía

CODIGO 6.1.0. Secretaría General.

CODIGO 6.1.1. Oficina de Integridad Institucional

CODIGO 6.1.2. Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.

CODIGO 6.1.3. Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional.

Órgano de Apoyo que reporta a la Gerencia Municipal

CODIGO 6.2.0. Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.

CODIGO 6.3.0. Oficina General de Administración y Finanzas.

CODIGO 6.3.1. Oficina de Recursos Humanos.

CODIGO 6.3.2. Oficina de Contabilidad y Costos.

CODIGO 6.3.3. Oficina de Tesorería.

CODIGO 6.3.4. Oficina de Abastecimiento.

CODIGO 6.3.5. Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación.

CODIGO 7. ÓRGANOS DE LÍNEA

CODIGO 7.1.0. Gerencia de Administración Tributaria.

CODIGO 7.1.1. Subgerencia de Recaudación Tributaria y Ejecutoria Coactiva.

CODIGO 7.1.2. Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

CODIGO 7.2.0. Gerencia de Desarrollo Urbano.

CODIGO 7.2.1. Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano.

CODIGO 7.2.2. Subgerencia de Control Urbano y Catastro.

CODIGO 7.3.0. Gerencia de Seguridad Ciudadana.

CODIGO 7.3.1. Subgerencia de Serenazgo.

CODIGO 7.3.2. Subgerencia de Movilidad Urbana.

CODIGO 7.4.0. Gerencia de Fiscalización.

CODIGO 7.4.1. Subgerencia de Operaciones y Control de Sanciones.

CODIGO 7.5.0. Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales

CODIGO 7.5.1. Subgerencia de Salud y Bienestar Social

CODIGO 7.5.2. Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte.

CODIGO 7.6.0. Gerencia de Desarrollo Económico.

CODIGO 7.6.1. Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Comercialización y Turismo.

CODIGO 7.7.0. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible.

CODIGO 7.7.1. Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

CODIGO 7.7.2. Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano.

CODIGO 7.8.1. Subgerencia de Participación Vecinal

CODIGO 7.8.2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

La estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María se representa de manera gráfica en el Organigrama Estructural, el mismo que forma parte integrante del presente Reglamento.

